

Los periscopios fiscales y legales de PwC ponen el foco en los recientes cambios legislativos y en los pronunciamientos judiciales que implican un cambio de criterio.

**EN CASO DE CONSULTA:  
[CONTACTA AQUÍ CON LA OFICINA DE PwC DE PALMA](#)**

- **Nuevas medidas para incentivar la jubilación flexible**

La reunión del Consejo de Ministros celebrada el día 26 de mayo de 2026 aprobó el Real Decreto 416/2026, de 27 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico de la jubilación flexible y otros aspectos comunes a las modalidades de compatibilidad de la pensión contributiva de jubilación con el trabajo, y se modifica el régimen de la jubilación demorada. La norma se publicó en el BOE del 28 de mayo, y entrará en vigor el 28 de agosto de este año. Su propio nombre nos indica su contenido, que se dedica a tres figuras diferentes dentro de nuestro cada vez más complejo sistema de jubilación: la flexible, que es la que recibe mayor atención; la demorada; y las demás modalidades de compatibilidad de la pensión contributiva de jubilación con el trabajo (como la activa y la parcial).

**[ACCEDER](#)**

- **La gestión algorítmica de personas y sus reglas**

Los últimos datos sobre el uso de sistemas de IA apuntan a una curiosa situación: el porcentaje de empresas que refieren que la utilizan es muy elevado, pero más aun lo es el de las personas que dicen usarlos habitualmente, de manera consciente -tengamos en cuenta que muchas veces estamos expuestos a este tipo de instrumentos sin ser plenamente conocedores de ellos, al estar integrados en herramientas y servicios-. En definitiva, la IA ya está en nuestras organizaciones y el reto ahora es ver cómo la gestionamos. No podemos plantearlo exclusivamente como una cuestión macro, de transformación organizativa, sino que ya hay cuestiones micro, en el día a día, que habrá que encarar.

**[ACCEDER](#)**

- **Real Decreto-ley 9/2026, de 14 de abril, de medidas urgentes en materia de transporte**

El Real Decreto ley 9/2026, de 14 de abril, de medidas urgentes en materia de transporte (el “RDL 9/2026”), publicado en el BOE de 15 de abril de 2026 y en vigor desde el 16 de abril, introduce una reforma relevante del régimen jurídico del contrato de transporte terrestre de mercancías, como respuesta directa al impacto del incremento extraordinario de los costes energéticos derivados del conflicto en Oriente Medio. Los artículos 1 y 2 del RDL 9/2026 se centran específicamente en reforzar el mecanismo de revisión del precio del transporte en función de la variación del coste del combustible, incidiendo tanto en el plano legal (Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías) como en el contractual (condiciones generales de contratación).

**[ACCEDER](#)**